



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva (H), nueve (9) de junio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante : GABBY ELENIT ORDONEZ CERON
Demandado : GLORIA MARTINEZ LONGAS Y OTRAS
Radicado : 2013-778

Mediante escrito remitido el 2 de junio del 2023, el apoderado judicial de la parte demandante solicita se ordene la entrega provisional de la motocicleta de placas FBS-48E a la demandada ERICA CONDE GOMEZ, con la advertencia que la medida cautelar continua vigente, por lo que de conformidad con el numeral 1 del artículo 597 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

PRIMERO. - ORDENAR el levantamiento de la orden de retención de la motocicleta de placas FBS-48E, denunciada como de propiedad de la demandada ERICA CONDE GOMEZ con CC. No. 55.167.231, decretada en auto del 18 de octubre del 2022.

Líbrese el oficio correspondiente a la Policía Nacional SIJIN Sección Automotores y al Parqueadero CAPTUCOL donde se encuentra retenida la motocicleta, disponiendo que la misma sea entregada a la demandada ERICA CONDE GOMEZ con CC. No. 55.167.231.

NOTIFIQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ